



IX legislatura

Año 2018

Parlamento
de Canarias

Número 517

4 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del letrado-secretario general de 27 de marzo de 2018, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario nº 222/2018, interpuesto por don Manuel Aznar Vallejo, contra el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 30 de agosto de 2018, por el que se le desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Mesa de 7 de marzo de 2018, por el que interesaba el abono de hipotéticos atrasos desde el 2 de marzo de 2014, del reconocimiento de un incremento en el complemento de destino que percibe en su condición de funcionario que presta servicios en el Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo A, y nivel 30, en la cantidad necesaria para igualarlo al que prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los directores generales, según lo dispuesto por el artículo 87.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del letrado-secretario general de 27 de marzo de 2018, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario nº 222/2018, interpuesto por don Manuel Aznar Vallejo, contra el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 30 de agosto de 2018, por el que se le desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Mesa de 7 de marzo de 2018, por el que interesaba el abono de hipotéticos atrasos desde el 2 de marzo de 2014, del reconocimiento de un incremento en el complemento de destino que percibe en su condición de funcionario que presta servicios en el Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo A, y nivel 30, en la cantidad necesaria para igualarlo al que prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los directores generales, según lo dispuesto por el artículo 87.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de la resolución del letrado-secretario general de 27 de marzo de 2018, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario nº 222/2018, interpuesto por don Manuel Aznar Vallejo, contra el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 30 de agosto de 2018, por el que se le desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Mesa de 7 de marzo de 2018, por el que interesaba el abono de hipotéticos atrasos desde el 2 de marzo de 2014, del reconocimiento de un incremento en el complemento de destino que percibe en su condición de funcionario que presta servicios en el Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo A, y nivel 30, en la cantidad necesaria para igualarlo al que prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los directores generales, según lo dispuesto por el artículo 87.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

generales, según lo dispuesto por el artículo 87.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2018.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/2015-BOPC n.º 26, de 4/8/2015*), Salvador Iglesias Machado.

A tenor de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias mediante escritos de 13 y 19 de noviembre de 2018 (registros de entrada números 3.191 y 3.182, de 26 y 22 de noviembre de 2018), por el que se comunica la interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 222/2018, por don Manuel Aznar Vallejo, contra el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 30 de agosto de 2018, por el que se le desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Mesa de 7 de marzo de 2018, por el que interesaba el abono de hipotéticos atrasos desde el 2 de marzo de 2014, del reconocimiento de un incremento en el complemento de destino que percibe en su condición de funcionario que presta servicios en el Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo A, y nivel 30, en la cantidad necesaria para igualarlo al que prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los directores generales, según lo dispuesto por el artículo 87.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

RESUELVO

1º.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo establecido, el expediente administrativo del acuerdo de la Mesa de 30 de agosto de 2018, por el que se desestimó a don Manuel Aznar Vallejo el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Mesa de 7 de marzo de 2018, por el que interesaba el abono de hipotéticos atrasos desde el 2 de marzo de 2014, del reconocimiento de un incremento en el complemento de destino que percibe en su condición de funcionario que presta servicios en el Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo A, y nivel 30, en la cantidad necesaria para igualarlo al que prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los directores generales, según lo dispuesto por el artículo 87.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2º.- Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2018.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

